

**MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE TRANSITO
Y TRANSPORTE PÚBLICO**

1148

DECRETO EXENTO N°

30 JUN. 2015

VISTOS:

a) Decreto Exento N° 1675 del año 2014, donde se modifica el tránsito del pasaje Rio Jordán, quedando en un solo sentido de Poniente a Oriente.

b) Correo electrónico de Directora Jardín Infantil "Bambi", donde solicita cambio de dirección de señalética en Pasaje Rio Jordán, debido a inconvenientes hacia los usuarios del Jardín, específicamente por furgones escolares, ya que la bajada de los niños es por el lado derecho del vehículo.

c) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

d) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO

1.- Modifíquese el punto 1 del Decreto Exento N° 1675 del año 2014 por lo siguiente, "Modifíquese el tránsito del pasaje Rio Jordán, de bidireccional a unidireccional, siendo de Oriente a Poniente".

2.- El presente Decreto comenzará a regir a una vez que se instale la respectiva señalización por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



**MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**OBRULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE**

**OVB/MBS/AUM
DISTRIBUCIÓN:**

- Juez de Policía Local.
- Comisario de Carabineros de Angol
- Archivo Dirección de Tránsito y Transporte Público de Angol
- Medios de Comunicación Social
- Archivo Municipalidad
- Ley de Transparencia
- Oficina de Inspectores Municipales.